



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
24 DE MARZO DEL 2015**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015**, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Reconsideración
 - c) Finiquito
 - d) Dirección General
 - e) Asuntos Varios
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	<u>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</u> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se
----	---

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**Secretaría de
Desarrollo Económico**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

LIC. JUAN MANUEL MARTÍNEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y SECTORES PRODUCTIVOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. PÍA OROZCO MONTAÑO
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

L.R.I. SALVADOR TORRES DÁVALOS
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANAYA MARTÍNEZ
FUNCIONARIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADAJARA, JALISCO

ING. JORGE BARRÓN VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

ING. HANS NEUFELD SOLÓRZANO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR (COMCE)



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN
DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN POLÍTICA DE
LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO
DE JALISCO (CROC)

2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESIÓN:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se **declara abierta la Sesión.**

3. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.- **LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2015:** En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Febrero del 2015, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.- **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Febrero del 2015.



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-02/2015	D.A. 004/2015 Municipio de San Julian, Jalisco	San Julian, Jalisco	\$5'000,000.00	Convenio firmado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE SAN JULIAN JALISCO, **HASTA** por la cantidad de **\$5'000,000.00** (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Construcción de la Nave Industrial de 1,500mt²; Si llegaran a existir costos adicionales de construcción y terminados, éstos se pagarán por cuenta del municipio o de su inversionista solicitante la empresa Loma Lasetex, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde MUNICIPIO DE SAN JULIAN JALISCO, para comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo otorgado, y de la ejecución de obra, siendo responsable el Consejo Estatal de Promoción económica CEPE de la supervisión y seguimiento de la obra.

TERCERO. MUNICIPIO DE SAN JULIAN JALISCO, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MUNICIPIO DE SAN JULIAN JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-02/2015	D.A. 003/2015 DCF Mexicana, S.A. de C.V.	El Salto	\$341,940.61	Convenio firmado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a DCF MEXICANA, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de **\$341,940.61** (Trescientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta pesos 61/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Infraestructura Eléctrica específicamente en el pago de una **Acometida Eléctrica en media tensión**, a través del proveedor Gardo Desarrolladores, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual DCF MEXICANA S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. DCF MEXICANA S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, **Pagaré** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. DCF MEXICANA S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-02/2015	D.A. 002/2015 Chocolatera de Jalisco, S.A. de C.V.	Acatlán de Juárez	\$1'155,000.00 USD	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a CHOCOLATERA DE JALISCO S.A. DE C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales la cesión de 3 hectáreas en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713, con un valor de \$ 38.50 dólares por metro cuadrado, obteniendo como resultado un importe total de \$1'155,000.00 U.S.D. (Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco mil dólares americanos 00/100 U.S.D.) como valor de incentivo a otorgar a dicha empresa.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual CHOCOLATERA DE JALISCO S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. CHOCOLATERA DE JALISCO S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. CHOCOLATERA DE JALISCO S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-02/2015	D.A. 005/2015 Consejo Estatal de Promoción Económica y Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Zapotlán el Grande, Jalisco	Permuta Terreno por Infraestructura	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue en permuta a el MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, una superficie de 13,803.45 m2 (Trece mil ochocientos tres punto cuarenta y cinco metros cuadrados), del lote marcado como 01 del "Parque Industrial Zapotlán 2000", mismo que tiene un uso de suelo actual de **Industria riesgo medio**; para llevar a cabo la construcción de un Rastro tipo inspección federal, de acuerdo al proyecto ejecutivo presentado ante este Consejo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de permuta donde el MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, deberá comprometerse a cumplir los compromisos sobre la infraestructura, consistiendo en vía de acceso secundario al parque, drenaje, alcantarillado, agua, iluminación, calles, banquetas, balizamiento del conformidad al presupuesto aprobado.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO: Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

OCTAVO. MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-02/2015	D.A. 006/2015 Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa Bienempleo"	Jalisco	\$8'000,000.00	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica la creación de un nuevo componente dentro del Programa de Fomento a la Industria, Comercio y Servicios, dicho componente será nombrado "BIENEMPLEO" y el mismo se registrará con las reglas de operación aprobadas en este mismo acto.

SEGUNDO.- Se autorizan las reglas de operación propuestas a esta H. Junta de Gobierno, por el Consejo Estatal de promoción Económica.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica la eliminación del componente PROLOGYCA, del programa Fomento a la Industria, Comercio y Servicios, por los argumentos esgrimidos en el cuerpo del presente acuerdo.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

CUARTO.- Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica reasignar en los términos solicitados el programa de Fomento a la Industria, Comercio y Servicios de acuerdo a la siguiente tabla:

Proyecto	Transferencias internas para Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Proyectos Productivos (Capacitación e Infraestructura)	\$20,706,154
FONDO INADEM	\$2,403,846
BIENEMPLEO	\$8,000,000
TOTAL	\$31,110,000

QUINTO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-02/2015	046/2007 Luisana Flores González	Mexxicacan		En trámite

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a **LUISANA FLORES GONZÁLEZ**, pago de la totalidad de las rentas no cubiertas, por la cantidad de \$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), otorgándole el plazo de veinte días para cubrir los intereses que se generaron, de acuerdo al cálculo realizado con fecha 24 de Febrero del 2015, por la cantidad de \$24,870.04 (Veinticuatro mil ochocientos setenta pesos 04/100 m.n.), quedando en el entendido de que podrá variar mientras dure la mora.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **revisión del contrato de arrendamiento**, con **LUISANA FLORES GONZÁLEZ**, una vez que cumpla con la totalidad del pago de rentas adeudadas, más sus intereses.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-02/2015	007/2013 Luisana Flores González	Mexxicacan		En trámite

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a **LUISANA FLORES GONZÁLEZ**, pago de la totalidad de las rentas no cubiertas, por la cantidad de \$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), otorgándole el plazo de veinte días para cubrir los intereses que se generaron, de acuerdo al cálculo realizado con fecha 24 de Febrero del 2015, por la cantidad de \$25,887.57 (Veinticinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 57/100 m.n.), quedando en el entendido de que podrá variar mientras dure la mora.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **revisión del contrato de arrendamiento**, con **LUISANA FLORES GONZÁLEZ**, una vez que cumpla con la totalidad del pago de rentas adeudadas, más sus intereses.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-02/2015	D.A. 037/2014 Miyazaki Seiko de México, S.A. de C.V.	Lagos de Moreno	\$384,111.37 UDS	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la recalendarización solicitada por la empresa MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a través del escrito presentado con fecha 24 de Febrero del 2015, para modificar el inicio de la contratación de empleos directos permanentes al 1ro. de Octubre del 2015, en vez del 1ro. de abril del mismo año, para cumplir la meta de 17 empleos, concluyendo en septiembre del año 2017.

SEGUNDO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-02/2015	Consejo Estatal de Promoción Económica "Ingresos venta de Terrenos Parque Colinas de Lagos"	Lagos de Moreno		Enterados, autorizado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de promoción Económica recibir los recursos provenientes de las ventas de terrenos del Parque Industrial Colinas de Lagos, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aplicar el recurso recibido por la venta de terrenos del Parque Industrial Colinas de Lagos, en infraestructura que el parque requiera, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Contrato de Fideicomiso de fecha 29 de septiembre del 2014.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

6.-	PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Reconsideración, Finiquito, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
-----	---

a) **Proyectos Nuevos:**



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

ACUERDO
01-03/2015

D.A. 009/2015 GRUPO MINERO LOBAPE, S.A. DE C.V.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a la empresa **Grupo Minero LOBAPE, S.A. de C.V.**, hasta por la cantidad de **\$783,000.00** (Setecientos Ochenta y tres Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el rubro de:

Proveedor	Concepto	Importe
Trasca Sotres Group	Capacitación	\$783,000.00

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **Grupo Minero LOBAPE, S.A. de C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. **Grupo Minero LOBAPE, S.A. de C.V.**, deberá presentar a este Consejo **Pagare** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

NOVENO. Grupo Minero LOBAPE, S.A. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO
02-03/2015

D.A. 011/2015 MIGUEL RAFAEL FLETES PALACIOS

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **MIGUEL RAFAEL FLETES PALACIOS**, hasta por la cantidad de **\$827,585.30** (Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos 30/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en cualquiera de estos rubros:

Concepto	Importe
Proveedor: Noise Out Equipo Estudi de Grabación	\$37,630.40
Proveedor: La Alteña Trajes de charros Completos	\$122,148.00
Proveedor: Macgic Stores, S.A. de C.V. Equipo de Computo	\$47,250.00
Proveedor: Music Club International, S de R.L. de C.V. Equipo de Estudio de Grabación	\$250,625.51
Proveedor: Taller 5 Arquitectura Construcción de Estudio de Grabación	\$1'222,509.21
Proveedor: Capacitación y Publicidad	\$275,000.00

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **MIGUEL RAFAEL FLETES PALACIOS** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. MIGUEL RAFAEL FLETES PALACIOS, deberá presentar a este Consejo **Pagare** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. **MIGUEL RAFAEL FLETES PALACIOS** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO
03-03/2015

D.A. KOBALA ECOLOGY S.A.P.I. DE C.V.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **KOBALA ECOLOGY SAPI DE CV**, hasta por la cantidad de **\$144,287.48** (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 48/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el Sistema eléctrico y transformador, por medio del Proveedor: Chapala Electrificaciones, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **KOBALA ECOLOGY SAPI DE CV**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

TERCERO. KOBALA ECOLOGY SAPI DE CV, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. KOBALA ECOLOGY SAPI DE CV, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO
04-03/2015

**D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
"Programa BIEN empleo"**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a las siguientes empresas:
01/2015 ARTE Y MANTA, S.A. DE C.V.
02/2015 MA. TERESA DELGADILLO MARTÍNEZ



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

03/2015 MAGGIE ARRONIZ ESTEFAN

En los términos, condiciones e importes establecidos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **LAS EMPRESAS** mencionadas, deberán comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. LAS EMPRESAS, deberán presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. La entrega de los incentivos será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en la presente propuesta de los proyectos vertidas en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo.

NOVENO. LAS EMPRESAS, se comprometen a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

	<p>tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
--	--

b) Reconsideración:

<p>ACUERDO 05-03/2015</p>	<p>D.A. 037/2014 MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de una parte del incentivo, otorgado a la empresa MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 03-11/2014, por la cantidad de \$230,407.37 USD (Doscientos treinta mil cuatrocientos siete dólares 37/100 USD), que aplicaría en Terreno de 76,802.457 M2, en el Parque Industrial Colinas de Lagos.</p> <p>SEGUNDO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con la empresa MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para otorgar incentivos únicamente por la cantidad de \$153,704.00 USD (Ciento cincuenta y tres mil setecientos cuatro dólares 00/100 USD), a un tipo de cambio de \$15.4892 Pesos/Dólar, para que sea aplicada en Conexión de Agua en el Parque Industrial Colinas de Lagos, que contempla la recalendarización autorizada mediante el Acuerdo 08-02/2015.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 22 de Enero del 2015, y del Pagaré de la misma fecha.</p> <p>CUARTO.- MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., presentó a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.</p> <p>SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.</p>
--------------------------------------	---



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Finiquito:

<p>ACUERDO 06-03/2015</p>	<p align="center">D.A. 022/2013 INVERNADERO TOTATICHE, S.P.R. DE R.L.</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue a la empresa INVERNADERO TOTATICHE, S.P.R. DE R.L., el cumplimiento de los 15 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).</p> <p>SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue a la empresa INVERNADERO TOTATICHE, S.P.R. DE R.L., el cumplimiento a la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$165,293.55 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 55/100 m.n.).</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio de proveedor, realizado por la empresa INVERNADERO TOTATICHE, S.P.R. DE R.L., en la aplicación del incentivo, quedando como elegido la empresa YAF DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue a la empresa INVERNADERO TOTATICHE, S.P.R. DE R.L., la conclusión del proyecto y el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Diciembre del 2013.</p> <p>QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida por Fianzas Dorama, S.A. con número de póliza 000028A20014, por la cantidad de \$485,000.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).</p> <p>CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
---	---

d) Dirección General:

<p>ACUERDO 07-03/2015</p>	<p align="center">PROGRAMA BIENINVIERTO (BIEN EMPLEO INDUSTRIAL) DONACIÓN DE 25 HECTÁREAS</p> <p>PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a las empresas que salieron beneficiadas del Programa BIENinvierto, con un tope máximo de 10,000 M2. de terreno en los Municipios de Cocula, Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán), Centro Logístico</p>
---	--



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

	<p>en Acatlán de Juárez, todos ubicados en el Estado de Jalisco.</p> <p>SEGUNDO- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal Promoción Económica, para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.</p> <p>CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
<p>ACUERDO 08-03/2015</p>	<p>D.A. 018/2014 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA DESARROLLO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE COMERCIO Y TIC'S CÓDIGO DE BARRAS, DESARROLLO DE PRODUCTOS, REGISTRO DE MARCAS y FERIA DE PROVEEDORES (GRAN CANAL) CANCELACIÓN DE REMANENTE</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la conclusión de los programas <i>Código de Barras, Desarrollo de Productos, Registro de Marcas y Feria de Proveedores (Gran Canal)</i>, que se derivan de la transferencia de la partida 07 00 03 4331, denominada <i>Aportación a la Promoción Económica del Estado</i>, cuyo importe ejercido es de \$2'296,188.53 (Dos millones doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y ocho pesos 53/100 m.n.).</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el remanente no ejercido de los Programas <i>Código de Barras, Desarrollo de Productos, Registro de Marcas y Feria de Proveedores (Gran Canal)</i>, que se derivan de la transferencia de la partida 07 00 03 4331, denominada <i>Aportación a la Promoción Económica del Estado</i>, y enviar a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la cantidad de \$3,811.47 (Tres mil ochocientos once pesos 47/100 m.n.).</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, notificar al Comité Técnico de la partida 07 00 03 4331, de la conclusión de los Programas <i>Código de Barras, Desarrollo de Productos, Registro de Marcas y Feria de Proveedores (Gran Canal)</i>.</p> <p>CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el</p>



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

	<p>cuerpo del presente documento.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>
<p>ACUERDO 09-03/2015</p>	<p>D.A. 007/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA Partida 07 00 4331</p> <p>PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p>SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), derivados de la partida presupuestal 07 00 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado "Aportación diversa a la Promoción Económica del Estado", para ser aplicados en el proyecto denominado: "Proyectos de Fortalecimiento para Empresas y Emprendedores en el Desarrollo de Productos y/o Servicios de Comercio 2015", en los siguientes rubros: Desarrollo de productos, incorporación de TIC's y cumplimientos de NOM's, Código de Barras y Registro y Protección de Marcas.</p> <p>TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica para que en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Comercio y Mercado Interno, se lleve a cabo el Proyecto denominado: Proyectos de Fortalecimiento para Empresas y Emprendedores en el Desarrollo de Productos y/o servicios de comercio 2015, fungiendo como dispersor de los recursos.</p> <p>CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.</p> <p>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</p>

**INVITACIÓN COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO
EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

La Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, invita a la ceremonia de colocación de la PRIMERA Piedra del Parque Tecnológico Agropecuario, y a la firma de convenios del programa "Tierra Cero", con las



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

empresas beneficiadas, para iniciar operaciones en el Parque Industrial Zapotlán 2000, el próximo miércoles 25 de marzo, a las 10:30 horas.

PROYECTOS ACTIVOS 2008-2015

Se presentan a la H. Junta de Gobierno, los Proyectos Activos del año 2008 al 2015 del Consejo Estatal de Promoción Económica.

PROYECTOS ACTIVOS 2008-2012

#	NOMBRE DEL INVERSIONISTA, EMPRESA O INSTITUCIÓN	INCENTIVO AUTORIZADO	COMPROMISO DE GENERACIÓN DE EMPLEOS	% AVANCE	INVERSIÓN COMPROMETIDA	% AVANCE	FECHA DE APROBACIÓN
1	ALPHA INDUSTRY JALISCO	4,000,000	250	188%	190,495,998	89%	ago-12
2	FORSAC MÉXICO	872,062	64	125%	213,125,826	105%	jun-12
3	FRIGORÍFICOS DE CHAPALA	700,000	36	103%	N/A	0%	oct-12
4	COPPEL	2,576,435	792	102%	145,500,000	100%	sep-12
5	DAIDO METAL MÉXICO	7,165,793	132	80%	647,784,886	78%	ago-12
6	HT FOODS		85	114%	7,000,000	115%	feb-12
7	DIQUE DENT		47	43%	4,028,000	41%	ago-12
8	COMPAÑÍA INDUSTRIAL TECOLOTLÁN		N/A	0%	N/A	0%	mar-08
9	HILOS Y ESTAMBRES VILLA HIDALGO INTEGRADORA		N/A	0%	N/A	0%	sep-09
10	CORPORACIÓN PALOMINO	RENTA NAVE	137	100%	N/A	0%	may-10
11	INTERNATIONAL BASKETS	RENTA NAVE	177	92%	N/A	0%	ene-11
		15,314,290	1,720		1,207,934,710		

EMPLEOS A
CONSERVAR
COMODATO



Secretaría de Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

PROYECTOS ACTIVOS 2013

#	NOMBRE DEL INVERSIONISTA, EMPRESA O INSTITUCIÓN	INCENTIVO AUTORIZADO		COMPROMISO DE GENERACIÓN DE EMPLEOS	% AVANCE	INVERSIÓN COMPROMETIDA	% AVANCE	FECHA DE APROBACIÓN
		ESTATAL	FEDERAL					
1	SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VTA. EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO"	2,392,762		6	283%	1,584,739	102%	dic-13
2	ADRIANA LORENA NAVARRO OCAMPO	283,143	180,667	10	130%	81,146	99%	nov-13
3	EXPORTACIONES ZEPEDA	3,021,042	4,421,271	10	100%	3,352,071	111%	nov-13
4	PRONTO GRAF	383,093		4	100%	2,500,000	48%	dic-13
5	HORFI	3,000,000		15	100%	N/A	0%	dic-13
6	BARRSIL DE MÉXICO	4,000,000		35	88%	2,741,013	0%	dic-13
7	TRESMONTES LUCCHETTI MÉXICO	5,000,000		241	81%	527,771,474	3%	dic-13
8	PLEXUS ELECTRÓNICA	5,200,000		741	65%	225,646,735	73%	sep-13
9	CAFÉ DE DON BALBINO	952,936		4	50%	80,000	125%	dic-13
10	OPERADORA LOB	2,000,000		100	49%	2,500,000	65%	dic-13
11	FABIOLA SERRANO VARELA	326,466		3	33%	215,682	0%	dic-13
12	PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS	2,000,000		250	28%	8,120,342	118%	dic-13
13	GPO. TERAPÉUTICO PUERTO VALLARTA	1,388,680		7	28%	2,054,603	0%	dic-13
14	EFFEM MÉXICO INC. Y COMPAÑÍA	5,003,683		117	15%	292,482,810	1%	may-13
15	INDUSTRIKA	605,000	3,136,000	30	0%	3,449,000	100%	nov-13
16	SOCIEDAD PRODUCTIVA NEBLINA	1,000,000		4	0%	2,304,517	43%	dic-13
17	BENEFIT DE TEOCALTICHE	14,300,000		300	0%	20,000,000	0%	sep-13
18	EMPAQUE FRUTAL REGIÓN VALLES DE JAL.	345,150		47	0%	14,500,000	0%	jul-13
19	MUNICIPIO DE HUEJÚCAR	200,241		47	0%	30,001	0%	dic-13
20	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	3,000,000		12	0%	4,740,400	0%	sep-13
21	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	2,500,000		7	0%	2,210,172	0%	dic-13
22	PAGATODO HOLDINGS	5,000,000	20,000,000	3,000	0%	N/A	0%	oct-13
23	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN	1,172,914	2,818,276	35	0%	N/A	0%	nov-13



Secretaría de Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

(ARTESANÍA CON HOJAS DE MAÍZ)								
24	MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	2,055,000		N/A	0%	N/A	0%	dic-13
25	CCIJ	500,000		N/A	0%	N/A	0%	dic-13
26	TECNY FARMA AMÉRICA	-		50	26%	4,300,000	31%	nov-13
27	CENTRO LOGÍSTICO COCULA PRODUCE	920,000		37	0%	4,000,000	0%	dic-13
EMPLEOS A CONSERVAR		66,550,110	30,556,214	5,112		1,124,664,705		
COMODATO								

PROYECTOS ACTIVOS 2014

#	NOMBRE DEL INVERSIONISTA, EMPRESA O INSTITUCIÓN	INCENTIVO AUTORIZADO	COMPROMISO DE GENERACIÓN DE EMPLEOS	% AVANCE	INVERSIÓN COMPROMETIDA	% AVANCE	FECHA DE APROBACIÓN
1	AMERICAN INDUSTRIES DE OCCIDENTE	400,000	103	34%	1,000,000	80%	mar-14
2	ROBERT BOSCH MÉXICO	2,925,000	85	32%	7,000,000	65%	feb-14
3	GATORADE DE MÉXICO	1,391,501	550	27%	22,583,000	56%	jul-14
4	BORGWARNER MORSE TEC MÉXICO	2,237,673	103	13%	373,255,807	0%	mar-14
5	FLEXTRONICS MANUFACTURING MEX	5,495,602	700	12%	19,800,000	0%	feb-14
6	MUEBLES GONHER	310,000	30	7%	1,500,000	0%	ene-14
7	BADER JALISCO	16,900,000	772	0%	68,000,000	5%	ene-14
8	UBAYA TEXTILE	359,196	246	0%	7,063,462	0%	jul-14
9	AGROSERVICIOS INDUSTRIALES ORBE	690,000	148	0%	200,000	0%	nov-14
10	GRUPO BRAVO NUÑO	648,679	50	0%	9,000,000	0%	oct-14
11	JUVENTINO CASTELLANOS HERNÁNDEZ	925,150	25	0%	2,009,028	0%	oct-14
12	LA RÁBITA AMÉRICA	316,380	22	0%	9,230,000	0%	may-14
13	QUÍMICA MARCAT	105,235	20	0%	8,000,000	0%	dic-14
14	TRANSPORTES PEZETA	1,542,581	20	0%	3,472,710	0%	oct-14
15	MARIO ALBERTO LÓPEZ DÍAZ	1,189,980	20	0%	1,000,000	0%	sep-14
16	DAVID MERCADO AGUILERA	534,700	16	0%	725,000	0%	sep-14
17	CARBONATO DE CALCIO SOL	745,264	13	0%	11,373,691	0%	sep-14



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

18	SITMA INDUSTRIAL	730,034	12	0%	452,400	0%	nov-14
19	JORDÁN ROMO PEÑA	694,800	10	0%	1,400,000	0%	sep-14
20	TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN	195,975	8	0%	1,000,000	0%	sep-14
21	CS MUEBLES	250,000	N/A	0%	N/A	0%	ago-14
22	MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO	200,000	N/A	0%	N/A	0%	sep-14
23	MUNICIPIO DE TECALITLÁN	177,196	N/A	0%	N/A	0%	jun-14
24	ELBA GONZÁLEZ BUENROSTRO	151,779	N/A	0%	N/A	0%	sep-14
25	ASOCIACIÓN DE HOTELES DE JALISCO	97,162	N/A	0%	N/A	0%	oct-14
26	PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS	2,000,000	150	0%	2,000,000	0%	feb-14
27	HDP DEL BAJIO	-	30	0%	28,000,000	0%	sep-14
		41,213,887	3,133		578,065,098		

COMODATO

PROYECTOS ACTIVOS 2015

#	NOMBRE DEL INVERSIONISTA, EMPRESA O INSTITUCIÓN	INCENTIVO AUTORIZADO	COMPROMISO DE GENERACIÓN DE EMPLEOS	% AVANCE	INVERSIÓN COMPROMETIDA	% AVANCE	FECHA DE APROBACIÓN
1	LOMA LASETEX	1,895,953	80	0%	120,000,000	0%	ene-15
2	DCF MEXICANA	341,941	39	0%	12,000,000	0%	feb-15
3	MIYAZAKI SEIKO DE MÉXICO	2,380,752	17	0%	148,076,752	0%	feb-15
4	MUNICIPIO DE SAN JULIÁN	5,000,000	N/A	0%	N/A	0%	feb-15
		9,618,646	136		280,076,752		

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.



**Secretaría de
Desarrollo Económico**

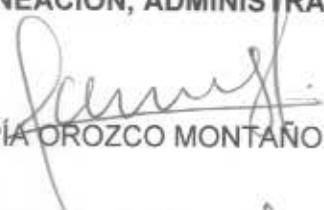
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del día 24 de Marzo del año 2015 dos mil quince, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

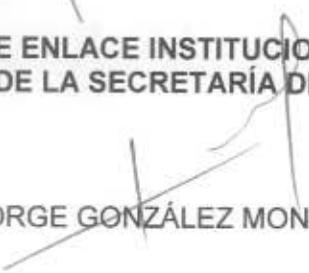
**EL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y SECTORES PRODUCTIVOS DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**


LIC. JUAN MANUEL MARTÍNEZ DE LA TORRE

**LA C. DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


C. PÍA OROZCO MONTAÑO

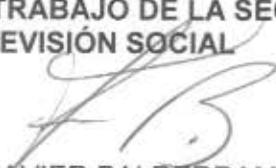
**EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**


LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

**EL C. COORDINADOR DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
RURAL**


L.R.I. SALVADOR TORRES DÁVALOS

**EL C. DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL**


LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA BAUTISTA



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

**EL C. FUNCIONARIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANAYA MARTÍNEZ

**EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO**

ING. JORGE BARRÓN VÁZQUEZ

**EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOÑO VILCHES

LA C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA

**EL C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA (CANACO)**

ING. HANS NEUFELD SOLÓRZANO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 24 de Marzo del 2015.



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO

EL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

EL C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
POLÍTICA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

LIC. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 24 de Marzo del 2015.
*LERV/DJM/JJCP/lvc.